



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 206/2014.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 587/2013.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Jesús María Blanco Ibáñez.

Abogado/a: Sixto Payno Díaz de la Espina.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Promociones Pal, S.A. y Construcciones Arranz Acinas, S.A.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 206/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Jesús María Blanco Ibáñez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Promociones Pal, S.A. y Construcciones Arranz Acinas, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación de fecha 12/5/14 ratificada por Decreto de la misma fecha a favor de la parte ejecutante, Jesús María Blanco Ibáñez, frente a Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Promociones Pal, S.A. y Construcciones Arranz Acinas, S.A., parte ejecutada, de forma solidaria, por importe de 41.365,53 euros en concepto de principal, más otros 2.481 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 4.136 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Pal, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)